

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/35/L.2
23 octubre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 48 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Dinamarca: proyecto de resolución

Estudio sobre el desarme convencional

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por la continuación de la carrera de armamentos, incluida la carrera de armas convencionales, y por el alarmante aumento de los gastos en armamentos,

Reconociendo el derecho de todos los Estados a velar por su seguridad,

Recordando la recomendación que figura en los párrafos 81 y 85 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme 1/,

Tomando nota de que en el período de sesiones de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas celebrado en mayo y junio de 1980 contó con amplio apoyo la iniciativa de que se recomendara a la Asamblea General que, en su trigésimo quinto período de sesiones, aprobara en principio la propuesta relativa a un estudio sobre todos los aspectos de la carrera de armas convencionales y sobre el desarme en relación con las armas convencionales y las fuerzas armadas, que se realizaría una vez que se hubieran examinado cabalmente y convenido el enfoque general del estudio, su estructura y su alcance 2/,

1. Aprueba en principio la realización de un estudio sobre todos los aspectos de la carrera de armas convencionales y sobre el desarme en relación con las armas convencionales y las fuerzas armadas, que iniciaría el Secretario General con la colaboración de un grupo de expertos calificados que designaría sobre la base de una representación geográfica equilibrada;

1/ Resolución A/S-10/2, de 30 de junio de 1978.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/35/42), párr. 20.

2. Decide que la Comisión de Desarme, en su próximo período de sesiones sustantivo, el tercero, determine el enfoque general del estudio, su estructura y su alcance;

3. Pide a la Comisión de Desarme que comunique al Secretario General el resultado de sus deliberaciones, que debería constituir la directriz para el estudio;

4. Pide además al Secretario General que presente el estudio sobre todos los aspectos de la carrera de armas convencionales y sobre el desarme en relación con las armas convencionales y las fuerzas armadas a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.
